



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### CONTRATO No. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de prestación de los servicios de capacitación para el personal de los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Espanza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y la otra parte la persona moral denominada **Bona Terra, A.C.**, representada en este acto por la **C. Jeannine Patricia Dalma Tena**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Juan Manuel Flores Femat**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de capacitación para el personal de los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **580/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la capacitación para proporcionar al personal, los conocimientos teóricos y metodológicos para la adecuada comprensión del nuevo modelo de Justicia Laboral y con ello reforzar los conocimientos de Identidad Institucional que son necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I párrafo segundo, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 30 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E12-2021**, llevándose a cabo el día 07 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 19 de octubre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 25 de octubre del 2021 se elaboró el acta de diferimiento de fallo al determinarse que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose el 26 de octubre del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley, por cumplir

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

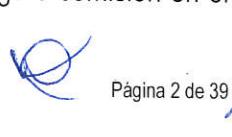
con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar la partida **única** al proveedor **Bona Terra, A.C.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$1'838,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo anterior de conformidad con lo ofertado por **“El Prestador de Servicios”**.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**; 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de **“La Ley”** antes mencionada, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 1º fracción VI de la **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 24 de septiembre del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **580/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **Bona Terra, A.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el

Página 2 de 39

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB</b>

servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03251**, con fecha de inscripción el día 12 de julio del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 1,759, volumen XXXI, otorgada en fecha 08 de febrero del 1987 ante la fe del Lic. Arturo G. Orenday González, Notario Público número 18 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 06 de abril de 1987.
- 2.3. Que su Apoderada Legal es la **C. Jeannine Patricia Dalma Tena**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 20,871, volumen 539, otorgada en fecha 09 de diciembre del 2019 ante la fe del Lic. Jaime Talamantes del Cojo, Notario Público número 26 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida José María Escriva de Balaguer número 101, Colonia Villas Bonaterra, C.P. 20296, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 910 62 00, (449) 203 14 89 y (449) 106 87 62, cuentas de correo electrónico [ynavarro@up.edu.mx](mailto:ynavarro@up.edu.mx) y [brmartinez@up.edu.mx](mailto:brmartinez@up.edu.mx), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **BTE870227MB4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A013256410-3** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de **"La Ley"**.






SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la prestación de los servicios de capacitación para el personal de los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Servicios".

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "El Ente Requierente".

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE: Servicios de capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes que considera realizar las actividades requeridas, debiendo presentar la metodología y actividades a implementar para desarrollar cada uno de los objetivos establecidos en el tiempo determinado para el desarrollo de los trabajos.</p> <p>MÓDULOS A IMPARTIR: La propuesta de Bona Terra, A.C. considera unidades de trabajo denominadas módulos que organizan un conjunto de temas relacionados entre sí. Se impartirán talleres, ejercicios y prácticas; los cuales se desarrollarán en sesiones determinadas, en función del aprendizaje esperado y la modalidad de la que se trate, de conformidad con el Anexo K y Anexo Técnico K1.</p> <p>FECHA DE INICIO: Un día natural posterior a la fecha de fallo de adjudicación.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p>GARANTÍA: Bona Terra, A.C. se compromete a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la secretaría general de gobierno, generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante el periodo de prestación de los servicios.</p>	\$1'838,000.00	\$1'838,000.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 días naturales contados a partir de la solicitud de reposición realizada por la Secretaría General de Gobierno vía telefónica o vía remota.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'838,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$1'838,000.00
			I.V.A.	\$0.00
			MONTO TOTAL	\$1'838,000.00

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'838,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo anterior de conformidad con lo ofertado por “**El Prestador de Servicios**”.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” 01 día natural posterior al fallo de adjudicación, es decir, el día 27 de octubre del 2021 y a concluirlos a los 19 días naturales posteriores al inicio de “**Los Servicios**”, si el último día es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 16 de noviembre del 2021, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

La prestación de “**Los Servicios**” se realizará en la modalidad presencial y a distancia, en los lugares que designe “**El Ente Requierente**”, y cualquier cuestión relacionada con el presente instrumento legal se atenderá en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**” ubicadas en Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

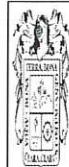
“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de “**La Ley**”, dicho servidor público, será el responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado con anterioridad será el encargado de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de “**La Ley**”.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, contra la prestación de “**Los Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 51 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

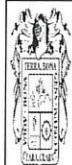
En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados durante la prestación de los mismos, así como a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique “El Ente Requirente”, generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reponer “Los Servicios” objeto del presente contrato en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la solicitud de reposición a “El Prestador de Servicios”, vía telefónica o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de “Los Servicios” requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que “Los Servicios” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “El Ente Requirente” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48, fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requirente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “**La Ley**”.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” contratados constituyan trastisión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.




 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**” y 80 del Reglamento de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.




Página 9 de 39

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> BONA TERRA, A.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTES:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO NO.</b> 242/2021-LITICACIÓN-SEGOB

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”**, por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

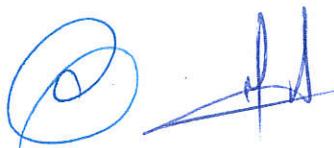
#### **DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.




Página 10 de 39



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” de ampliar la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### **DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula octava, inciso B) de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de “**La Ley**”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas






SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 52, cuarto párrafo de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E12-2021**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de noviembre del 2021.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. JEANNINE PATRICIA DALMA TENA  
APODERADA LEGAL DE  
BONA TERRA, A.C.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

Por "El Ente Requierente"

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB

## Anexos



### ANEXO K APARTADO VI NUMERAL 16 DE LA CONVOCATORIA

14 de Octubre de 2021

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E12-2021

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía	Marca y modelo (cuando aplique)	Oferto / No oferto
1	1	Servicio	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS DE:</b> Servicios de capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes que considera realizar las actividades requeridas, debiendo presentar la metodología y actividades a implementar para desarrollar cada uno de los objetivos establecidos en el tiempo determinado para el desarrollo de los trabajos.</p> <p><b>MÓDULOS A IMPARTIR:</b> La propuesta de Bona Terra, A.C. considera unidades de trabajo denominadas módulos que organizan un conjunto de temas relacionados entre sí. Se impartirán talleres, ejercicios y prácticas; los cuales se desarrollarán en sesiones determinadas, en función del aprendizaje esperado y la modalidad de la que se trate, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO ANEXO K1 y con el siguiente desglose de servicios:</p> <p>Aguascalientes, Ags., 14 de Octubre de 2021</p> <p><b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b></p> <p>1.- NOMBRE DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN</p> <p>Capacitación para los Centros de Conciliación del Estado de Aguascalientes.</p> <p>2.-ANTECEDENTES</p> <p>El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia Laboral.</p>	Bona Terra, A.C. se compromete a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la Secretaría General de Gobierno, y generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante el periodo de prestación de los servicios y 10 días naturales posteriores a la conclusión.	N/A	Oferto

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

1



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

UNIVERSIDAD  
Panamericana

		<p>En consecuencia, el 1º mayo de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.</p> <p>La Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargarán de la resolución de los conflictos laborales. Asimismo, se crean los Centros de Conciliación para que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria. Derivado de lo anterior es necesario que el Centro de Conciliación Laboral cuente con personal altamente capacitado en materia de Conciliación, cumpliendo con el perfil que para ello establece la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Aguascalientes. De igual forma, la capacitación servirá para dar a conocer el Procedimiento de Conciliación Prejudicial entre los actores que en él intervengan, con el fin de que comprendan el Nuevo Modelo de Justicia Laboral y con ello se logren los objetivos que se plantearon en la reforma.</p> <p>La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa que resulte adjudicada deberá ejecutar los trabajos comprometidos en su propuesta, considerando un tiempo de ejecución 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p><b>3.-OBJETIVOS</b></p> <p>1) Actualizar el conocimiento de las y los servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal; personal de conciliación; notificadores; sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes, con la finalidad de prepararlos para difundir, capacitar y aplicar el Nuevo Modelo de Justicia Laboral que mandató la reforma de los artículos 107 y 123 de la Constitución, así como el decreto del 01 de mayo de 2019, por el cual se reforma la Ley Federal del Trabajo y diversas disposiciones en la materia.</p> <p>2) Difundir, sensibilizar y apoyar a trabajadores, sindicatos y patronos, en el cumplimiento del Nuevo Modelo Laboral y Sindical, con enfoque en los derechos de libertad de asociación, democracia sindical, negociación colectiva auténtica, inclusión, equidad de género, transparencia y rendición de cuentas.</p>		
--	--	--	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

2



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

UNIVERSIDAD  
Panamericana

		<p>3) Construir una propuesta de capacitación que proporcione conocimientos teóricos-metodológicos para la adecuada comprensión del Nuevo Modelo de Justicia Laboral y, con ello, reforzar los conocimientos de identidad institucional que son necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.</p> <p>4.-ALCANCE</p> <p>La propuesta deberá considerar como cobertura territorial, todos los municipios del Estado de Aguascalientes.</p> <p>La población objetivo para los cursos en modalidad virtual, son 140 personas pertenecientes a las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal; personal de conciliación; notificadores; sectores sindical y patronal; personal de conciliación; notificadores, personas que se integrarán al Centro de Conciliación Laboral, Procurador/a de la Defensa del Trabajo, sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes.</p> <p>La población objetivo para los cursos en modalidad presencial, son 50 personas que se seleccionarán de entre las 140 personas que hayan cursado la modalidad virtual, 36 de las cuales se integrarán a las labores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, y las 14 personas restantes pertenecerán a los sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes.</p> <p>5.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</p> <p>La propuesta de Capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes considera realizar las actividades requeridas en el presente. Para ello se deberá presentar la metodología y actividades a implementar para desarrollar cada uno de los objetivos establecidos en el tiempo determinado para el desarrollo de los trabajos.</p> <p>La propuesta determina los resultados deseados; las competencias por desarrollar; la evaluación de competencias y priorizar las competencias a desarrollar. Deberá contener:</p> <p>5.1.-MÓDULOS A IMPARTIR</p> <p>La propuesta considera unidades de trabajo denominadas módulos que organizan un conjunto de temas relacionados entre sí. Se impartirán talleres, ejercicios y prácticas; los cuales se desarrollarán en sesiones determinadas, en función del aprendizaje esperado y la modalidad de la que se trate, de conformidad con lo siguiente:</p>		
--	--	---	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

3



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



		<p><b>CAPACITACIÓN INTRODUCTORIA</b></p> <p>Nombre del Curso: Capacitación Introductoria del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.</p> <p>Fechas: Esta capacitación tendrá una duración de 4 días, cuyas fechas se definirán en conjunto con la SEGGOB.</p> <p>Horario: Lunes a sábado: 13:00 a 21:00 hrs</p> <p>Duración: 32 horas</p> <p>Objetivo General Introducir a las y los servidores públicos participantes que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogadas y abogados postulantes, así como a los sectores sindical y patronal en las bases, fundamentos e implicaciones del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, para aplicar de manera idónea las reformas constitucionales y secundarias en materia laboral.</p> <p>Público Objetivo Las y los servidores públicos participantes que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogados postulantes, así como a los sectores sindical y patronal.</p> <p><b>MÓDULOS</b></p> <p><b>MÓDULO I: Básico</b> Objetivos Específicos: Presentar los fundamentos del Derecho Laboral bajo la óptica del Nuevo sistema de Justicia Laboral Duración: 12 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p><b>MÓDULO II: General</b> Objetivos Específicos: Explicar las particularidades del Sistema Laboral en México, para brindar un panorama general de las implicaciones de las reformas a la legislación laboral. Duración: 4 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa.</p> <p><b>MÓDULO III: Marco Legal del CCL</b> Objetivos Específicos: Explicar el marco normativo aplicable al Centro, para que ejerza</p>		
--	--	--	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

Tl: +52 449 9106200

up.edu.mx

4



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB

UNIVERSIDAD  
Panamericana

		<p>sus funciones conforme a la legislación aplicable, de igual forma, los principios y valores que lo definen.</p> <p>Duración: 8 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva, interrogativa, método de casos</p> <p><b>MÓDULO IV: Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>Objetivos Específicos: Esquematizar las sanciones que la legislación mexicana prevé cuando los funcionarios incumplen con sus obligaciones, con la finalidad de comprender las implicaciones de sus acciones.</p> <p>Duración: 8 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p><b>CAPACITACIÓN INICIAL</b></p> <p><b>NOMBRE DEL CURSO:</b> Capacitación Inicial del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Procedimiento de Conciliación Prejudicial.</p> <p><b>Fechas:</b> Esta capacitación tendrá una duración de 6 días, cuyas fechas de definirán en conjunto con la SEGOB.</p> <p><b>Horario:</b> Lunes a sábado: 13:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>Duración:</b> 48 horas</p> <p><b>Objetivo General:</b> Capacitar a los futuros operadores del Centro Local de Conciliación Laboral sobre las bases y fundamentos del Procedimiento de Conciliación Prejudicial, así como a las y los servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogadas y abogados litigantes y a los sectores sindical y patronal como posibles participantes en dicho proceso de conciliación.</p> <p><b>Público Objetivo:</b> Las y los servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogadas y abogados litigantes y a los sectores sindical y patronal como posibles participantes en dicho proceso de conciliación.</p> <p><b>MÓDULOS</b></p> <p><b>MÓDULO I:</b> Teoría del Conflicto Social y Medios Alternativos de Solución de Controversias</p> <p>Objetivos Específicos: Analizar el conflicto con la finalidad de conocer los elementos básicos que lo componen y conocer las ventajas y desventajas de los principales</p>		
--	--	---	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

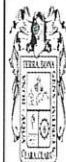
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

5



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



		<p>medios alternativos de solución de controversias.</p> <p>Duración: 4 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa.</p> <p><b>MÓDULO II: Técnicas de Negociación</b></p> <p>Objetivos Específicos: Identificar y aplicar las diversas técnicas de negociación</p> <p>Duración: 8 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa ABP y MC.</p> <p><b>MÓDULO III: Principios Rectores de la Conciliación</b></p> <p>Objetivos Específicos: Distinguir los fundamentos que rigen la conciliación con la finalidad de comprenderlos y velar por su cumplimiento.</p> <p>Duración: 4 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa.</p> <p><b>MÓDULO IV: Procedimiento de Conciliación Prejudicial</b></p> <p>Objetivos Específicos: Analizar las etapas y requisitos necesarios de la conciliación para comprender las particularidades de este procedimiento, así como los casos de excepción.</p> <p>Duración: 4 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa ABP y MC.</p> <p><b>MÓDULO V: Conclusión del Procedimiento de Conciliación Prejudicial y Expedición de la Constancia de No Conciliación</b></p> <p>Objetivos Específicos: Enseñar los fundamentos legales que establecen la forma en que concluye el Procedimiento de Conciliación Prejudicial y la expedición de la Constancia de No Conciliación</p> <p>Duración: 4 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p><b>MÓDULO VI: Clínica de Casos</b></p> <p>Objetivos Específicos: Fortalecer los conocimientos adquiridos a través de la discusión de casos reales, con la finalidad de</p>		
--	--	---	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

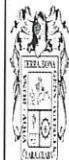
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

6



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB



		<p>que el participante demuestre las competencias adquiridas</p> <p>Duración: 12 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa ABP y MC</p> <p><b>MÓDULO VII: Taller de Audiencias</b></p> <p>Objetivos Específicos: Practicar los conocimientos adquiridos a través de la simulación de audiencias, con la finalidad de preparar al participante en el desarrollo de estas.</p> <p>Duración: 12 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa ABP y MC</p> <p><b>CAPACITACIÓN SECTORIAL</b></p> <p>Nombre de Curso: Procesos de Democracia Sindical</p> <p>Fechas: Esta capacitación tendrá una duración de 8 días, cuyas fechas se definirán en conjunto con la SEGOB.</p> <p>Horario: Lunes a viernes: 16:00 a 21:00 hrs.</p> <p>Duración: 40 horas</p> <p>Objetivo General: Actualización y especialización del personal que integrará el Centro Local de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes y de los representantes sindicales, en los procesos de democracia sindical que están contemplados en el Nuevo sistema de Justicia Laboral. Para ello se estudiarán los principios básicos de los procedimientos democráticos; y las garantías que brinda la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Público Objetivo: Personal que integrará el Centro Local de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes y de los representantes sindicales.</p> <p><b>MÓDULOS</b></p> <p><b>MÓDULO I: Libertad Sindical y Negociación Colectiva</b></p> <p>Objetivos Específicos: Explicar los alcances y principios que rigen los derechos de Libertad Sindical y Negociación Colectiva</p> <p>Duración: 8 horas</p> <p>Instructor: Por definir</p> <p>Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable</p> <p>Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa AC.</p> <p><b>MÓDULO II: Procedimientos de Democracia Sindical</b></p>		
--	--	---	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

7

Página 20 de 39



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



		<p>Objetivos Específicos: Explicar los procesos democráticos que contempla la Ley Federal del Trabajo Duración: 8 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa ABP Y MC</p> <p>MÓDULO III: Obligaciones Patronales derivadas de la Reforma Laboral Objetivos Específicos: Esquematizar las obligaciones y prohibiciones de los patrones o sus representantes de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo Duración: 8 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p>MÓDULO IV: Protocolos de Actuación en casos de Violencia Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual Objetivos Específicos: Brindar las herramientas necesarias para la creación de Protocolos de Actuación en casos de Violencia Laboral, acoso y Hostigamiento Sexual Duración: 8 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p>MÓDULO V: Sensibilización en materia de perspectiva de género. Objetivos Específicos: Brindar las herramientas necesarias para la inclusión de la perspectiva de género, en los centros de trabajo, y en el actuar de los Servidores Públicos. Duración: 8 horas Instructor: Por definir Requerimientos: Equipo de cómputo Lecturas, Videos, Legislación aplicable Técnica Didáctica: Expositiva e interrogativa</p> <p>5.2.-MODALIDAD DE LOS CURSOS (presencial y a distancia)</p> <p>Presencial. Esta modalidad consistirá en que el personal a capacitar asista al aula o espacio determinado en el que se desarrollarán las sesiones, con la finalidad de que el proceso de aprendizaje se realice en un entorno grupal y se facilite la interacción entre los educandos y los formadores, considerando grupos de 25 personas cada uno de los dos grupos.</p> <p>A distancia. Esta modalidad consistirá en la interacción vía electrónica del personal a</p>		
--	--	--	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

8



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB**

UNIVERSIDAD  
Panamericana

		<p>capacitar con el material didáctico y los formadores que sean designados.</p> <p><b>5.3.-CRONOGRAMA DE TRABAJO</b></p> <p>El cronograma de trabajo deberá ejecutar todas aquellas actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos, considerando un tiempo de ejecución 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p><b>5.4.-CRITERIOS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta deberá elaborarse usando como guía el contenido temático del Programa Nacional de Capacitación en el Sistema de Justicia Laboral, específicamente los rubros de Capacitación inicial del sistema de justicia laboral y Capacitación dirigida a los Sectores Sindical y Patronal, para la capacitación de los operadores de los Centros de Conciliación, y el Manual de Conciliación Laboral en materia individual para la elaboración de los proyectos de capacitación del personal conciliador, utilizando los criterios, técnicas y temas establecidos en el mismo.</li> <li>• Las capacitaciones se impartirán a una población total de 140 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 grupo de 140 personas que tomarán la Capacitación Introductoria del Nuevo Sistema de Justicia Laboral y la Capacitación Inicial del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Procedimiento de Conciliación Prejudicial. Formato en línea, con un total de 80 horas.</li> <li>- 2 grupos de 25 personas cada uno que tomarán la Capacitación sobre Procesos de Democracia Sindical, es decir 2 grupos que suman 50 personas seleccionadas de entre las 140 personas que participen en el primer grupo. Formato presencial, con un total de 40 horas entre los dos grupos.</li> </ul> </li> <li>• El número de participantes por cada curso de capacitación será de mínimo 25 personas para capacitaciones presenciales.</li> <li>• La propuesta económica deberá entregarse en hojas membretadas y firmadas por la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa.</li> <li>• La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá incluir en su propuesta el contenido temático; programa pormenorizado por día, hora y tema; y nombre y currículo de las personas instructoras.</li> <li>• Los lugares en los que se impartirán las sesiones presenciales serán determinados por la Secretaría General de Gobierno y notificados 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de adjudicación a la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

9



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



		<ul style="list-style-type: none"><li>La plataforma mediante la cual se impartirán los cursos virtuales será responsabilidad de la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa. Deberá prever que los cursos queden grabados y sean entregados a la Secretaría General de Gobierno al término de cada capacitación por grupo, en esta modalidad.</li><li>La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá considerar que los materiales necesarios para impartir los cursos en ambas modalidades, tales como papelería, equipo de cómputo, equipo de proyección o sonido correrán a su cargo. No es necesario considerar servicio de coffee break o refrigerios.</li><li>La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en su propuesta económica, o justificar los motivos por los cuales no causa dicho impuesto.</li></ul> <p><b>5.5.-LUGAR DE ENTREGA</b> Oficinas Administrativas de la SEGGOB ubicadas en Palacio de Gobierno, Planta Baja, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.</p> <p><b>5.6.-FECHA DE INICIO</b> Un día natural posterior a la fecha de fallo de adjudicación.</p> <p><b>5.7.-FECHA DE TÉRMINO O TIEMPO DE ENTREGA</b> 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p><b>5.8.-GARANTÍA</b> La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá comprometerse a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la Secretaría General de Gobierno, generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante el periodo de prestación de los servicios y 10 días naturales posteriores a la conclusión.</p> <p><b>5.9.-TIEMPO DE REPOSICIÓN</b> 10 días naturales contados a partir de la solicitud de reposición realizada por la</p>		
--	--	--	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

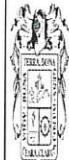
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

10



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



		<p>Secretaría General de Gobierno vía telefónica o vía remota.</p> <p>5.10.-VIGENCIA</p> <p>La vigencia del servicio es del primer día natural posterior a la fecha del fallo de adjudicación y la fecha de término 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p>5.11.-CONDICIONES DE PAGO</p> <p>20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI correspondiente.</p> <p>CONSIDERACIONES Y ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los temas expuestos tienen componente teórico-práctico.</li><li>• Se impartirá la capacitación a una población total de 140 personas. Dividida en 3 grupos: 1 grupo de 140 personas que tomarán los cursos talleres: "Introductorio" e "Inicial". Y los dos grupos de 25 personas cada uno que tomarán el curso "Sectorial", es decir; un segundo grupo que suma 50 personas, seleccionadas de entre las 140 personas que participen en el primer grupo.</li><li>• Para 3 grupos, uno de 80 hrs y dos de 20 hrs cada uno (40 hrs en total de ambos grupos, de 20 hrs cada uno); son en total 120 horas.</li><li>• Combinando las dos modalidades: presencial y online; es decir modelo híbrido. La modalidad Online se impartirá a través de la plataforma ZOOM.</li><li>• La Universidad Panamericana, campus Aguascalientes emitirá y entregará las constancias en formato electrónico para las capacitaciones online y en formato impreso para las capacitaciones presenciales; dichas constancias avalarán los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas de los participantes. Siempre y cuando los participantes cumplan con los criterios de asistencia y evaluación establecidos por la Universidad Panamericana.</li></ul> <p>OBSERVACIONES IMPORTANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- El temario se elaboró con base en el Programa Nacional de Capacitación, con algunos pequeños cambios adecuados para el Estado de Aguascalientes.</li><li>2.- En materia colectiva, se incluyeron solo conceptos generales, debido a que la materia es competencia general.</li></ol>		
--	--	--	--	--

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

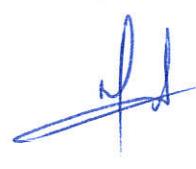


		ATENTAMENTE			
		 <b>Mtra. Jeannine Patricia Dalma Tena</b> Representante Legal <b>BONA TERRA, A.C.</b>			

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los BIENES Y SERVICIOS.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación  
**Mtra. Jeannine Patricia Dalma Tena**  
Representante Legal **BONA TERRA, A.C.**

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx



12





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LITACIÓN-SEGOB



**ANEXO K1  
APARTADO VI NUMERAL 16 DE LA CONVOCATORIA**

14 de Octubre de 2021

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E12-2021

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. Nombre del Proyecto**

Capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.

**2. Antecedentes**

El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUEM), en materia Laboral.

En consecuencia, el 1º mayo de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo trascender a una a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargarán de la resolución de los conflictos laborales. Asimismo, se crean los Centros de Conciliación para que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.

Derivado de lo anterior es necesario que el Centro de Conciliación Laboral cuenten con personal altamente capacitado en materia de Conciliación, cumpliendo con el perfil que para ello establece la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Aguascalientes. De igual forma, la capacitación servirá para dar a conocer el Procedimiento de Conciliación Prejudicial entre los actores que en él intervengan, con el fin de que comprendan el Nuevo Modelo de Justicia Laboral y con ello se logren los objetivos que se plantearon en la reforma.

La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa que resulte adjudicada deberá ejecutar los trabajos comprometidos en su propuesta, considerando un tiempo de ejecución **19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.**

**3. Objetivos**

- Actualizar el conocimiento de los y los servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal; personal de conciliación; notificadores; sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes, con la finalidad de prepararlos para difundir, capacitar y aplicar el Nuevo Modelo de Justicia Laboral que mandató la reforma de los artículos 107 y 123 de la Constitución, así como el decreto del 01 de mayo de 2019, por el cual se reforma la Ley Federal del Trabajo y diversas disposiciones en la materia.
- Diffundir, sensibilizar y apoyar a trabajadores, sindicatos y patronos, en el cumplimiento del Nuevo Modelo Laboral y Sindical, con enfoque en los derechos de libertad de asociación, democracia sindical, negociación colectiva auténtica, inclusión, equidad de género, transparencia y rendición de cuentas.

1

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9206200  
up.edu.mx

13



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



- Construir una propuesta de capacitación que proporcione conocimientos teóricos-metodológicos para la adecuada comprensión del Nuevo Modelo de Justicia Laboral y, con ello, reforzar los conocimientos de identidad institucional que son necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

#### 4. Alcance

La propuesta deberá considerar como cobertura territorial, todos los municipios del Estado de Aguascalientes.

La **población objetivo** para los cursos en **modalidad virtual**, son **140 personas** pertenecientes a las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Parastatales de la Administración Pública Estatal; personal de conciliación; notificadores; sectores sindical y patronal; personal de conciliación; notificadores, personas que se integrarán al Centro de Conciliación Laboral, Procurador/a de la Defensa del Trabajo, sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes.

La **población objetivo** para los cursos en **modalidad presencial**, son **50 personas** que se seleccionarán de entre las 140 personas que hayan cursado la modalidad virtual, 36 de las cuales se integrarán a las labores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, y las 14 personas restantes pertenecerán a los sectores sindical y patronal, así como abogadas y abogados litigantes.

#### 5. Descripción de los servicios solicitados

La propuesta de Capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes considerará realizar las actividades requeridas en el presente. Para ello se deberá **presentar la metodología y actividades a implementar** para desarrollar cada uno de los objetivos establecidos en el tiempo determinado para el desarrollo de los trabajos.

La propuesta deberá determinar los resultados deseados; las competencias por desarrollar; la evaluación de competencias y priorizar las competencias a desarrollar. Deberá contener:

##### 5.1 Módulos a impartir.

La propuesta considerará unidades de trabajo denominadas módulos que organizan un conjunto de temas relacionados entre sí. Se impartirán talleres, ejercicios y prácticas; los cuales se desarrollarán en sesiones determinadas, en función del aprendizaje esperado y la modalidad de la que se trate, de conformidad con lo siguiente:

#### CAPACITACIÓN INTRODUCTORIA

NOMBRE DEL CURSO:	Capacitación Introductoria del Nuevo Sistema de Justicia Laboral	FECHAS:	Esta capacitación tendrá una duración de 4 días, cuyas fechas se definirán en conjunto con la SEGGOB.
-------------------	--	---------	---

2

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

14



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



Horario:	Lunes a sábado: 13:00 a 21:00 horas	Duración:	32 horas		
<b>Objetivo General</b> Introducir a las y los servidores públicos participantes que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogados y abogados postulantes, así como a los sectores sindical y patronal en las bases, fundamentos e implicaciones del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, para aplicar de manera idónea las reformas constitucionales y secundarias en materia laboral.					
<b>Público Objetivo</b> Las y los servidores públicos participantes que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogados postulantes, así como a los sectores sindical y patronal.					
MÓDULOS	Objetivos Específicos	Duración	Instructor	Requerimientos	Técnica Didáctica
<b>MÓDULO I</b> <b>Básico</b>	Presentar los fundamentos del Derecho Laboral bajo la óptica del Nuevo sistema de Justicia Laboral	12 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO II</b> <b>General</b>	Explicar las particularidades del Sistema Laboral en México, para brindar un panorama general de las implicaciones de las reformas a la legislación laboral.	4 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO III</b> <b>Marco Legal del CCL</b>	Explicar el marco normativo aplicable al Centro, para que ejerza sus funciones conforme a la legislación aplicable, de igual forma, los principios y valores que lo definen.	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva, interrogativa, método de casos

3

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
Tl: +52 449 9106200  
up.edu.mx

15



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



<b>MÓDULO IV</b> <b>Responsabilidades Administrativas</b>	Esquematizar las sanciones que la legislación mexicana prevé cuando los funcionarios incumplen con sus obligaciones, con la finalidad de comprender las implicaciones de sus acciones.	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
--	--	---------	-------------	--	----------------------------

#### CAPACITACIÓN INICIAL

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	Capacitación Inicial del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Procedimiento de Conciliación Prejudicial	<b>FECHAS:</b>	Esta capacitación tendrá una duración de 6 días, cuyas fechas se definirán en conjunto con la SEGGOB.		
<b>Horario</b>	Lunes a sábado: 13:00 a 21:00 horas	<b>Duración</b>	48 horas		
<b>Objetivo General</b>					
Capacitar a los futuros operadores del Centro Local de Conciliación Laboral sobre las bases y fundamentos del Procedimiento de Conciliación Prejudicial, así como a los y las servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogadas y abogados litigantes y a los sectores sindical y patronal como posibles participantes en dicho proceso de conciliación.					
<b>Público Objetivo</b>					
Las y los servidores públicos que formen parte de las áreas jurídicas de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, abogadas y abogados litigantes y a los sectores sindical y patronal como posibles participantes en dicho proceso de conciliación.					
<b>MÓDULOS</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Duración</b>	<b>Instructor</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Técnica Didáctica</b>

4

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

16

Página 29 de 39



<b>MÓDULO I</b> <b>Teoría del Conflicto Social y Medios Alternativos de Solución de Controversias</b>	Analizar el conflicto con la finalidad de conocer los elementos básicos que lo componen y conocer las ventajas y desventajas de los principales medios alternativos de solución de controversias.	4 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO II</b> <b>Técnicas de Negociación</b>	Identificar y aplicar las diversas técnicas de negociación	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa ABP y MC
<b>MÓDULO III</b> <b>Principios Rectores de la Conciliación</b>	Distinguir los fundamentos que rigen la conciliación con la finalidad de comprenderlos y velar por su cumplimiento.	4 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO IV</b> <b>Procedimiento de Conciliación Prejudicial</b>	Analizar las etapas y requisitos necesarios de la conciliación para comprender las particularidades de este procedimiento, así como los casos de excepción	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa ABP y MC



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB



<b>MÓDULO V</b> <b>Conclusión del Procedimiento de Conciliación Prejudicial y Expedición de la Constancia de No Conciliación</b>	Enseñar los fundamentos legales que establecen la forma en que concluye el Procedimiento de Conciliación Prejudicial y la expedición de la Constancia de No Conciliación	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO VI</b> <b>Clinica de Casos</b>	Fortalecer los conocimientos adquiridos a través de la discusión de casos reales, con la finalidad de que el participante demuestre las competencias adquiridas	12 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable
<b>MÓDULO VII</b> <b>Taller de Audiencias</b>	Practicar los conocimientos adquiridos a través de la simulación de audiencias, con la finalidad de preparar al participante en el desarrollo de estas.	12 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos

**CAPACITACIÓN SECTORIAL**

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	Procesos de Democracia Sindical	<b>FECHAS:</b>	Esta capacitación tendrá una duración de 8 días, cuyas fechas de definirán en conjunto con la SEGOB.
<b>Horario</b>	Lunes a sábado: 16:00 a 21:00	<b>Duración</b>	40 horas

6

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

18



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



**Objetivo General**

Actualización y especialización del personal que integrará el Centro Local de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes y de los representantes sindicales, en los procesos de democracia sindical que están contemplados en el Nuevo sistema de Justicia Laboral. Para ello se estudiarán los principios básicos de los procedimientos democráticos; y las garantías que brinda la Ley Federal del Trabajo.

**Publico Objetivo**

Personal que integrará el Centro Local de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes y de los representantes sindicales.

MÓDULOS	Objetivos Específicos	Duración	Instructor	Requerimientos	Técnica Didáctica
<b>MÓDULO I Libertad Sindical y Negociación Colectiva</b>	Explicar los alcances y principios que rigen los derechos de Libertad Sindical y Negociación Colectiva	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa AC
<b>MÓDULO II Procedimientos de Democracia sindical</b>	Explicar los procesos democráticos que contempla la Ley Federal del Trabajo	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa ABP Y MC
<b>MÓDULO III Obligaciones Patronales derivadas de la Reforma Laboral</b>	Esquematizar las obligaciones y prohibiciones de los patrones o sus representantes de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
<b>MÓDULO IV Protocolos de Actuación en casos de Violencia Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual</b>	Brindar las herramientas necesarias para la creación de Protocolos de Actuación en casos de Violencia Laboral, acoso y Hostigamiento Sexual	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa

7

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101

Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,

Aguascalientes, Ags.

T: +52 449 9106200

up.edu.mx

19



<b>MÓDULO V</b> <b>Sensibilización en materia de perspectiva de género</b>	Brindar las herramientas necesarias para la inclusión de la perspectiva de género, en los centros de trabajo, y en el actuar de los Servidores Públicos.	8 horas	Por definir	Equipo de cómputo Lecturas Videos Legislación aplicable	Expositiva e interrogativa
---	--	---------	-------------	--	----------------------------

**5.2 Modalidad de los cursos (presencial o a distancia).**

- Presencial. Esta modalidad consistirá en que el personal a capacitar asista al aula o espacio determinado en el que se desarrollarán las sesiones, con la finalidad de que el proceso de aprendizaje se realice en un entorno grupal y se facilite la interacción entre los educandos y los formadores, considerando grupos de 25 personas cada uno.
- A distancia. Esta modalidad consistirá en la interacción vía electrónica del personal a capacitar con el material didáctico y los formadores que sean designados.

**5.3 Cronograma de trabajo.**

El cronograma de trabajo deberá ejecutar todas aquellas actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos, considerando un tiempo de ejecución de **19 días naturales** posteriores al inicio de los trabajos.

**5.4 Criterios generales.**

- Las capacitaciones se impartirán a una población total de 140 personas:
  - 1 grupo de 140 personas que tomarán la Capacitación Introductoria del Nuevo Sistema de Justicia Laboral y la Capacitación Inicial del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Procedimiento de Conciliación Prejudicial. Formato en línea, con un total de 80 horas.
  - 2 grupos de 25 personas cada uno que tomarán la Capacitación sobre Procesos de Democracia Sindical, es decir 2 grupos que suman 50 personas seleccionadas de entre las 140 personas que participen en el primer grupo. Formato en línea, con un total de 40 horas entre los dos grupos.
- La propuesta deberá elaborarse usando como guía el contenido temático del **Programa Nacional de Capacitación en el Sistema de Justicia Laboral, específicamente los rubros de Capacitación Inicial del sistema de Justicia laboral y Capacitación dirigida a los Sectores Sindical y Patronal**, para la capacitación de los operadores de los Centros de Conciliación, y el **Manual de Conciliación Laboral en materia Individual** para la elaboración de los proyectos de capacitación del personal conciliador, utilizando los criterios, técnicas y temas establecidos en el mismo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



- El número de participantes por cada curso de capacitación será de mínimo 25 personas **para capacitaciones presenciales**.
- La cotización deberá entregarse en hojas membretadas y firmadas por la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa.
- La cotización **no** deberá considerar la renta de espacios para el desarrollo de los cursos; costo de análisis, logístico, operativo y diagnóstico; gastos para organización; renta de autos; material didáctico para las personas que impartirán los cursos.
- La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá incluir en su propuesta el contenido temático; programa pormenorizado por día, hora y tema; así como nombre y currículo de las personas instructoras, esto último en caso de resultar adjudicada.
- Los **lugares en los que se impartirán las sesiones presenciales** serán determinados por la Secretaría General de Gobierno y notificados 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de adjudicación a la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa.
- La **plataforma mediante la cual se impartirán los cursos virtuales** será responsabilidad de la empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa. Deberá prever que los cursos queden grabados y sean entregados a la Secretaría General de Gobierno al término de cada capacitación por grupo, en esta modalidad.
- La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá considerar que los **materiales necesarios** para impartir los cursos en ambas modalidades, tales como papelera, equipo de cómputo, equipo de proyección o sonido **correrán a su cargo**. No es necesario considerar servicio de coffee break o refrigerios.
- La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá **desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** en su cotización, o justificar los motivos por los cuales no causa dicho impuesto.

#### 5.5 Lugar de entrega.

Oficinas Administrativas de la SEGGOB ubicadas en Palacio de Gobierno, Planta Baja, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20200, Aguascalientes, Ags.

#### 5.6 Fecha de inicio.

1 dia natural posterior a la fecha de fallo de adjudicación.

#### 5.7 Fecha de término o tiempo de entrega.

19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.

#### 5.8 Tiempo de reposición.

10 días naturales contados a partir de la solicitud de reposición realizada por la Secretaría General de Gobierno vía telefónica o vía remota.

9

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9306200  
up.edu.mx

21

Página 34 de 39



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



**5.9 Garantía.**

La empresa, prestador de servicios independiente certificado o institución educativa deberá comprometerse a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la Secretaría General de Gobierno, generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante la prestación del servicio y 10 días naturales posteriores a la conclusión.

**5.10 Vigencia:**

La cotización deberá expedirse con una vigencia mínima de **90 días**.

**5.11 Condiciones de pago:**

20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI correspondiente.

10

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

22



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB



Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

*Mtra. Jeannine Patricia Dalma Tena*  
Representante Legal **BONA TERRA, A.C.**

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

23



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



**ANEXO L  
APARTADO VI NUMERAL 17 DE LA CONVOCATORIA**

14 de Octubre de 2021

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E12-2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

PROPIUESTA ECONÓMICA

ART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS DE:</b> Servicios de capacitación para los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes que considera realizar las actividades requeridas, debiendo presentar la metodología y actividades a implementar para desarrollar cada uno de los objetivos establecidos en el tiempo determinado para el desarrollo de los trabajos.</p> <p><b>MÓDULOS A IMPARTIR:</b> La propuesta de Bona Terra, A.C. considera unidades de trabajo denominadas módulos que organizan un conjunto de temas relacionados entre sí. Se impartirán talleres, ejercicios y prácticas; los cuales se desarrollarán en sesiones determinadas, en función del aprendizaje esperado y la modalidad de la que se trate, de conformidad con el Anexo K y con el Anexo Técnico Anexo K1.</p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> Un día natural posterior a la fecha de fallo de adjudicación.</p> <p><b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> Bona Terra, A.C. se compromete a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la secretaría general de gobierno, generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante el periodo de prestación de los servicios.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 10 días naturales contados a partir de la solicitud de reposición realizada por la Secretaría General de Gobierno vía telefónica o vía remota.</p>	\$ 1,838,000.00	\$ 1,838,000.00	\$ 0.00	\$ 1,838,000.00

GRAN TOTAL \$ 1,838,000.00 \$ 1,838,000.00 \$ 0.00 \$ 1,838,000.00

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

1

000001



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI correspondiente.
TIEMPO DE ENTREGA:	19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.
LUGAR DE ENTREGA:	Oficina de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Plaza Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags
EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES	Por cuenta y riesgo del licitante
GARANTÍA DE LOS BIENES	Bona Terra, A.C. se compromete a cumplir con los servicios solicitados, a reportar y mantener una comunicación abierta y transparente con los mandos que indique la Secretaría General de Gobierno, y generar los reportes que se requieran con los formatos y en los términos que se soliciten, durante el periodo de prestación de los servicios y 10 días naturales posteriores a la conclusión.

La vigencia de la propuesta y la oferta es el primer día natural posterior a la fecha del fallo de adjudicación y la fecha de término 19 días naturales posteriores al inicio de los trabajos.

Se detalla que con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Bona Terra, A.C. no está obligada a facturar el IVA desde Enero de 2020, por ubicarse en los siguientes supuestos legales:

Art. 9 Enajenación de bienes exentos

Fracc. X La de bienes que realicen las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

Art. 15 Servicios exentos

Fracc. VII Los prestados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

NOTA:

- 1) Indicar únicamente las partidas que oferte.
- 2) Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- 3) Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- 4) Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- 5) FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".
- 6) Se recomienda efectuar sus cálculos en hoja Excel a dos dígitos a efecto de evitar errores de cálculo.

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx

2

.000002



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: BONA TERRA, A.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 242/2021-LICITACIÓN-SEGOB



Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

*Jeannine Patricia Tena*

Mtra. Jeannine Patricia Dalma Tena  
Representante Legal BONA TERRA, A.C.

Av. Josemaría Escrivá de Balaguer # 101  
Fracc. Villas Bonaterra, C.P. 20296,  
Aguascalientes, Ags.  
T: +52 449 9106200  
up.edu.mx